



GACETILLA DE PRENSA

EL ESTADO NACIONAL LOGRÓ UN ACUERDO INNOVADOR PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL TRATAMIENTO DE LA ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME)

A través de un convenio entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social con el laboratorio Biogen se logró asegurar el acceso al tratamiento y ampliar su cobertura a más del doble de los pacientes afectados. Además, se creará el Programa Nacional de Atención de Pacientes con AME.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través del secretario de Gobierno de Salud, Adolfo Rubinstein, firmó un acuerdo con representantes del laboratorio Biogen, único productor de la droga Nusinersen (Spinraza®) que permitirá que más del doble de los pacientes con Atrofia Muscular Espinal (AME) accedan a este tratamiento.

“Durante los últimos meses hemos trabajado en la cobertura de esta nueva droga, y en mejorar el acceso de los pacientes al tratamiento, para que este beneficio se distribuya equitativamente y no dependa de la condición socio-económica, el lugar de residencia o el tipo de cobertura sanitaria”, afirmó Carolina Stanley, ministra de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

La AME es una enfermedad de origen genético, poco frecuente, de curso grave e invariablemente fatal en algunas de sus formas, en la que el Nusinersen (Spinraza®) ha demostrado aumentar la expectativa y la calidad de vida en algunos subtipos. Hoy se encuentran identificados aproximadamente 260 pacientes con AME en la Argentina, en su mayoría niños pequeños, y se estima que hay 31 casos nuevos por año.

En marzo pasado, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó el registro en el país de la droga Nusinersen (Spinraza®). El acuerdo alcanzado con el laboratorio que lo elabora permitirá una importante reducción del costo.

La creación del Programa Nacional de Atención de Pacientes con AME, la Aprobación de la Guía de Práctica Clínica y la definición de la política de cobertura es un sistema novedoso para el acceso a drogas innovadoras de alto costo, que incluye la acreditación de centros para la aplicación del tratamiento y el seguimiento adecuados.

El secretario de Gobierno de Salud de la Nación, Adolfo Rubinstein, señaló que “si bien la cobertura de esta medicación representa un enorme esfuerzo por parte del Estado, las Obras Sociales y las prepagas, en el camino hacia la cobertura universal de la salud con

Secretaría de
Gobierno de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

equidad, calidad y solidaridad, no se pueden dejar atrás a los pacientes con enfermedades muy poco frecuentes pero muy graves, en particular si afectan a los niños, cuando se descubren tratamientos que pueden salvar la vida”.

El acuerdo firmado representa un enorme paso que permitirá garantizar el acceso adecuado y equitativo de Spinraza en Argentina. La cobertura de esta droga será para pacientes con AME tipo I, tipo II y tipo IIIa que necesiten el tratamiento y sean elegibles.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social ha negociado con el laboratorio el precio y las condiciones de la administración de esta droga en representación tanto de Nación como de las provincias para las personas con cobertura pública exclusiva, las Obras Sociales y las empresas de medicina prepaga, las que luego de adherir a los términos de la cobertura, serán los responsables de brindar la prestación a los pacientes con AME.

Buenos Aires, 08 de mayo de 2019
Dirección de Información Pública y Comunicación
Secretaría de Gobierno de Salud
Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación
(011) 4379 – 9038 / prensa@msal.gov.ar

   /msalnacion